



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NÚM. 147

16 de diciembre de 1994

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-199 Sobre no discriminación, en razón de la Administración de procedencia, en la regulación de la integración de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 3936

PNL-200 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la realización del catastro de fincas rústicas de la isla de El Hierro.

Página 3937

EN TRÁMITE

PNL-207 De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la Proposición de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo, de iniciativa popular.

Página 3937

PNL-213 Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre Plan Plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago.

Página 3938

PNL-214 Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo hospital para la isla de El Hierro.

Página 3939

PNL-215 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la Directiva 93/12, de 23 de marzo de 1993, referente al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos.

Página 3939

PNL-216 De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva 86/457 de la C.E.E., referente a formación específica en medicina general.

Página 3940

PNL-217 Del G.P. Popular, sobre apoyo y ayuda al sector productor y exportador de tomates.

Página 3941

PNL-218 Del G.P. Popular, sobre valoración de los módulos en las viviendas de Promoción Pública destinados a las islas menores.

Página 3942

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-448 Del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre asignación destinada a las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen, de la Isla de La Palma, a celebrar en 1995.

Página 3943

PO-449 Del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre remisión al Parlamento del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Página 3943

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-447 Del señor Diputado D. Manuel González Díaz, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, dirigida al Gobierno, sobre patrimonio histórico de Canarias.

Página 3944

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-199 *Sobre no discriminación, en razón de la Administración de procedencia, en la regulación de la integración de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 113, de 26/10/94)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre no discriminación, en razón de la Administración de procedencia, en la regulación de la integración de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con el objeto de respetar el legítimo derecho de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, provenientes de otras Administraciones Públicas, mediante normativa adecuada, se garantice la no discriminación en razón de la Administración de procedencia.”

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PNL-200 *Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la realización del catastro de fincas rústicas de la isla de El Hierro.*

(Publicación: BOPC núm. 117, de 7/11/94)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la realización del catastro de fincas rústicas de la isla de El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que se dirija al Gobierno del Estado a fin de que durante el próximo año se realice el catastro de fincas rústicas de la isla de El Hierro, así como de las otras zonas que están pendientes de su modificación en las otras islas del Archipiélago.”

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

EN TRÁMITE

PNL-207 *De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la Proposición de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo, de iniciativa popular.*

(Registro de Entrada núm. 1.969, de 16/11/94
y 2.188, de 12/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.-Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la Proposición de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo, de iniciativa popular: Escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, contenida en el escrito de presentación y en el de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios de Agrupaciones Independientes de Canarias A.I.C., Centrista, Iniciativa Canaria ICAN, y Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara (art. 162 y ss.), presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación es un derecho inalienable de la persona, por lo que su garantía ha de estar por encima de los avatares coyunturales, económicos o políticos. La educación es sin duda la mejor y más inteligente inversión de futuro de las sociedades avanzadas. Por ello consideramos imprescindible que el sistema educativo se dote de una Ley de financiación específica que asegure la plena expansión del Derecho Constitucional a la educación de los ciudadanos/as integrantes del Estado Español.

El sistema educativo español ha evolucionado cualitativamente en los últimos diez años: la extensión de la escolaridad obligatoria, el incremento de la oferta universitaria, la voluntad de adaptar las enseñanzas al mercado de trabajo, la importancia concedida a la innovación educativa y a la formación del profesorado, y el papel otorgado a la participación de la comunidad educativa en la gestión de la enseñanza son expresiones de un proceso de transformación que corre paralelo a los cambios sociales.

Las diferentes reformas educativas emprendidas en España (LOGSE y LRU) han iniciado su desarrollo sin una normativa legal de rango suficiente que asegurase las partidas presupuestarias para la consolidación de los objetivos enunciados en ambas Leyes.

La Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo considera que el proceso de reformas que se viene realizando en varios frentes, y por distintos gestores públicos, requiere de medios que garanticen su correcto desarrollo.

Se establecerá para ello un marco regulador de la financiación del sistema educativo que, en el respeto pleno de las competencias de los poderes públicos, garantice una dotación de medios suficiente y equilibrada, según lo dispuesto en la Constitución y en las leyes orgánicas que la desarrollan.

Es necesario prever las acciones de las Administraciones Públicas encaminadas a dotar de medios a las reformas educativas, a través de un Plan Nacional de Financiación del Sistema Educativo.

El reparto de responsabilidades en materia educativa entre el Estado y las diferentes Comunidades Autónomas, hace imprescindible el establecimiento de mecanismos de coordinación en lo que respecta a la financiación del sistema educativo, coordinación que debe, además, garantizar el cumplimiento del Título Quinto de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo sobre la compensación de las desigualdades en la educación.

Actualmente se encuentra en las Cortes Generales una Proposición de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo de iniciativa popular promovida por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, cuyo objetivo es regular la adecuada planificación de medios materiales que asegure el desarrollo y la calidad del sistema educativo.

Esta Proposición de Ley ha obtenido en nuestra Comunidad el apoyo de la Confederación de APAS "Siete Islas", de la Unión Democrática de Estudiantes de Canarias y de varias formaciones políticas.

Por todo lo anterior se plantea la siguiente:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias manifiesta estar de acuerdo con la toma en consideración por Las Cortes Generales de la Proposición de Ley Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo de iniciativa popular, que se encuentra pendiente de los trámites parlamentarios correspondientes, comunicándose dicho parecer a las Cortes Generales al objeto de la referida toma en consideración."

Canarias 12 de diciembre de 1994. Sr. Portavoz G.P. AIC. Sr. Portavoz G.P. CENTRISTA. Sr. Portavoz G.P. I.CAN. Sr. Portavoz G.P. MIXTO.

PNL-213 Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan Plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago.

(Registro de Entrada núm. 2.158, de 7/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.-Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre Plan Plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Canarias a abrir una negociación con el Gobierno de la Nación, en el marco de la Comisión Bilateral Estado-Canarias, para acordar la corresponsabilidad en la financiación de la Reforma del Sistema Educativo en Canarias.

A fin de respaldar la negociación desde todos los Grupos Parlamentarios y poder aportar sugerencias que enriquezcan y den continuidad a la planificación educativa, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita, para su debate y aprobación, un Plan plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago."

Canarias, a 1 de diciembre de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-214 Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo hospital para la isla de El Hierro.

(Registro de Entrada núm. 2.159, de 7/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo hospital para la isla de El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El actual Hospital Insular de El Hierro se construyó como hospital de campaña en el año 1979, con lo que los materiales con que fue construido tenían prevista una vida de tan sólo 10 años, aproximadamente.

A lo largo del tiempo transcurrido desde entonces han tenido que ejecutarse distintas actuaciones en él debido a su progresivo deterioro.

Las actuales circunstancias en que se encuentra aconsejan la construcción de un nuevo hospital, ya que resultaría más costoso habilitar el actual, dado que sus materiales no resultan adecuados para proceder a su reforma.

A todo esto hay que añadirle que, en el momento en que fue construido, cumplía con las funciones correspondientes y adaptadas a las necesidades de la población con que contaba la isla de El Hierro en aquel entonces. En los últimos diez años, el crecimiento demográfico en la isla ha sido importante, a lo que hay que sumar una presencia cada vez mayor de población de hecho, con lo que se hace necesaria la construcción, con carácter urgente, de un nuevo hospital acorde con las actuales necesidades y que contemple las previsiones de crecimiento demográfico para la isla de El Hierro en los próximos años.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome las medidas necesarias para que se adopte la decisión de construir un nuevo hospital para la isla de El Hierro.”

Canarias, a 10 de noviembre de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-215 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la Directiva 93/12, de 23 de marzo de 1993, referente al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos.

(Registro de Entrada núm. 2.160, de 7/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la Directiva 93/12, de 23 de marzo de 1993, referente al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, a fin de adecuarlo al

criterio que se viene aplicando por la Mesa respecto de la formulación de estas iniciativas, que se considera han de dirigirse al Gobierno de Canarias, sin perjuicio de que mediante la resolución propuesta se pretendan actuaciones ante otras instancias. El texto, una vez rectificado queda como sigue: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste del Gobierno del Estado que, en el menor plazo..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Con vistas a mejorar la calidad del aire, en lo que al anhídrido sulfuroso y a otras emisiones se refiere, la Comunidad adoptó el 23 de marzo de 1993 la Directiva 93/12, relativa al contenido de azufre de determinados combustibles líquidos, en la cual se prohíbe la comercialización de los carburantes diesel de más de 0,2 % en peso de azufre, a partir del 1 de octubre de 1994, y de más de 0,05 % en peso de azufre, a partir del 1 de octubre de 1996. Al mismo tiempo, hace años que se ordenó la reducción del contenido máximo de plomo en la gasolina, de 0,4 g/l, a 0,15 g/l.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno del Estado que, en el menor plazo de tiempo posible, adopten todas las medidas tendentes a su aplicación en Canarias, básicamente en lo referido a consumo interior (automoción y centrales térmicas)."

Canarias, a 5 de diciembre de 1994.- Fdo. Emilio Fresco Rodríguez. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-216 De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva 86/457 de la CEE, referente a formación específica en medicina general.

(Registro de Entrada núm. 2.187, de 12/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.-Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria-I.CAN y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Directiva 86/457 de la CEE, referente a formación específica en medicina general.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios de Agrupaciones Independientes de Canarias, Centrista, Iniciativa Canaria y Mixto, al amparo del art. 162 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante el Pleno de La Cámara.

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de septiembre de 1986, la CEE adopta la Directiva 86/457 del Consejo, referente una formación específica en medicina general.

Esta disposición obliga a los Estados miembros a establecer, en el marco de sus respectivos Sistemas Nacionales de Salud, y a partir del 1-1-1995, la adaptación

a esta Directiva de sus procedimientos formativos con un mínimo de dos años de duración.

La autorización para ejercer la medicina general a los licenciados de los Estados miembros quedará inexcusablemente condicionada a la posesión del título, certificación, etc..., que acredite haber realizado el correspondiente programa formativo.

La denominación de los médicos generales en el Estado Español, será la de médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria, una vez realizada la formación específica.

Transcurridos 8 años la actuación de los responsables ministeriales se ha limitado a la propuesta conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo de 7 de noviembre de 1994, que equipara la formación específica en medicina general a la formación actual de Medicina familiar y Comunitaria mediante la vía MIR con una duración de 3 años.

La convocatoria MIR anual, se verá incrementada, a estos efectos, en 500 plazas, absolutamente insuficientes para garantizar el acceso a la formación específica de los licenciados a partir del 1-1-1995, convirtiendo el título de los que no superen esta prueba en un documento inservible.

Tomando en consideración que esta medida supone una vulneración de los Derechos al Trabajo y a la formación es por lo que se presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno del Estado a:

1.- Demandar de los responsables de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia, la adopción de un plan de urgencia para garantizar el acceso a la formación específica a todos los licenciados a partir del 1-1-1995.

2.- Proponer la revisión de los períodos y contenidos formativos del programa de formación específica, utilizando las fórmulas menos restrictivas previstas en las Directivas 86/457 y 93/16/CEE (Título IV), al igual que otros Estados miembros de la Unión Europea.

3.- Defender ante los Ministerios implicados, la conveniencia de promocionar a los licenciados/as del Estado Español para competir en las mejores condiciones posibles en un marco de internacionalización del mercado de trabajo entre otras, mediante las fórmulas descritas en los puntos 1 y 2.

Canarias, 12 de Diciembre de 1995. G.P. AIC
G.P. CENTRISTA. G. P. ICAN. G.P. MIXTO.

PNL-217 Del G.P. Popular, sobre apoyo y ayuda al sector productor y exportador de tomates.

(Registro de Entrada núm. 2.194 de 12/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.-Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre apoyo y ayuda al sector productor y exportador de tomates.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Ricardo Rodríguez Martínón, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate Urgente ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES.

El reciente acuerdo Euromagrebí pone en peligro el futuro, y posible continuidad del sector productor y exportador de tomates en el Archipiélago Canario, por los motivos siguientes:

1.- Se rebaja el arancel de entrada de 920 Ecus-toneladas acordado en la 'Ronda de Uruguay - GATT' en 560 Ecus-toneladas, perdiendo toda la eficacia disuasoria ante la competencia desleal de terceros países.

2.- El contingente concedido a las producciones marroquíes de 130.000 toneladas, coinciden en los momentos de mayor producción canaria, del 1 de noviembre al 31 de marzo, consideramos que debía haber sido ampliado del 1 de septiembre al 31 de mayo, para que todas las zonas

productoras comunitarias tuviesen la misma proporcional de pérdida de renta.

3.- Tenemos fundadas dudas, que en la actualidad la Unión Europea, disponga de mecanismos que posibiliten controlar los contingentes establecidos, ofreciendo un eficaz control.

4.- El establecer un arancel de entrada de 1200 Ecus-toneladas a partir del 1 de abril, beneficia a otras zonas productoras de tomates que no contarán con competidores en los mercados a excepción de los propios de la Unión Europea.

5.- Consideramos que este acuerdo trasgrede el principio de "preferencia Comunitaria", base fundamental de la Política Agraria Común, contemplando en el "Tratado de Roma" y ratificado en el "Tratado de Maastrich" con especial referencia a su protocolo adicional, en clara alusión a las regiones ultraperiféricas, defendiendo nuestros propios excedentes comunitarios, impidiendo la entrada de mismos productos procedentes de terceros países.

6.- El Archipiélago Canario soporta en estos momentos una de las tasas más altas en índice de paro de la Unión Europea, quedando en grave riesgo de supervivencia, un sector que da ocupación a más de 50.000 personas, necesitando denunciar este acuerdo ante los tribunales de Luxemburgo, al lesionarse gravemente los tratados establecidos entre los países miembros de la Unión Europea, que dejan en clara desventaja a una Región de la misma.

Es por todo ello, por lo que presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"1º.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que proceda a la mayor brevedad posible a denunciar el Acuerdo Euromagrebí, ante el Tribunal de Luxemburgo, por lesionar gravemente los intereses del sector productor y exportador de tomates canario.

2º.- Que se establezcan inmediatas negociaciones con el Gobierno Central que posibiliten aplicar políticas de apoyo y ayuda al sector productor y exportador de tomates, por el importante interés social que protagoniza, dando ocupación aproximadamente a más de 50.000 personas en el Archipiélago.

3º.- Conseguir un firme compromiso de la Administración Central, para defender e incluir en la nueva OCM de Frutas y Hortalizas las ayudas por pérdida de renta al sector productor y exportador de tomates."

Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1994.-
Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna, Portavoz del G.P. Popular.

PNL-218 Del G.P. Popular, sobre valoración de los módulos en las viviendas de Promoción Pública destinados a las islas menores.

(Registro de Entrada núm. 2.210 de 13/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre valoración de los módulos en las viviendas de Promoción Pública destinados a las islas menores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, a efectos de precisión de la misma. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "... , eleven la valoración de los módulos en..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

En la valoración de los módulos de viviendas de Promoción Pública, no se han tenido en cuenta el hecho diferencial de la doble insularidad, sobre todo en ciertas islas donde el coste de transportes y mano de obra cualificada agravan el precio de construcción de estas viviendas, ocasionando una baja significativa en la calidad de cons-

trucción final y produciéndose, consecuentemente, un agravio comparativo negativo en los usuarios finales de este tipo de viviendas que tienen que pagar la misma cantidad mensual por el uso de viviendas bastante diferentes en su calidad, por ello se hace necesario, hacer las correcciones precisas para que estos hechos no se produzcan y someterlos a la consideración del Parlamento, con la siguiente Proposición no de Ley:

“ Instar al Gobierno de Canarias para que previos los informes técnicos pertinentes, eleven la valoración de los módulos en las viviendas de Promoción Pública destinados a las islas menores con manifiestas diferencias de costes finales de construcción.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1994.-
Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez. Portavoz del G.P. Popular.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-448 Del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre asignación destinada a las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen, de la Isla de La Palma, a celebrar en 1995.

(Registro de Entrada núm. 2.154 de 7/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS

3.2.-Pregunta del señor Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre asignación destinada a las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen, de la Isla de La Palma, a celebrar en 1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Presidencia y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué asignación tiene destinada la Consejería de Presidencia y Turismo a las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen, de la Isla de La Palma, a celebrarse en 1995?

Canarias, a 1 de diciembre de 1994.- Fdo. José López Mederos. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO-449 Del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre remisión al Parlamento del Plan Integral de Empleo de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 2.213 de 13/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Pregunta del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre remisión al Parlamento del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda

admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155, 158.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta con carácter Urgente al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-447 *Del señor Diputado D. Manuel González Díaz, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, dirigida al Gobierno, sobre patrimonio histórico de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 2.152 de 7/12/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS

3.1.- Pregunta del señor Diputado D. Manuel González Díaz, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, dirigida al Gobierno, sobre patrimonio histórico de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

ANTECEDENTES

Teniendo conocimiento, por declaraciones de cualificados representantes del Gobierno de Canarias a los medios de comunicación social, de la existencia de un denominado Plan Integral de Empleo de Canarias, y ante la falta de información sobre el contenido del mismo al Parlamento de Canarias, máxima institución de esta Comunidad Autónoma, es por lo que formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Canarias intención de remitir a esta Cámara el mencionado Plan para su conocimiento y tramitación en la forma prevista por el Reglamento del Parlamento de Canarias?

Canarias, a 13 de diciembre de 1994.- Fdo. Emilio Fresco Rodríguez. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Manuel González Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), al amparo del artículo 155 y ss., formula las siguientes Preguntas al Gobierno, para que sean contestadas de forma escrita.

1.- ¿Cuáles son las razones por las que no se ha presentado a trámite parlamentario el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias? ¿Cuál es el estado de elaboración o, en su caso, de tramitación del correspondiente anteproyecto?.

2.- ¿Existe algún proyecto de programa de actuación en materia de patrimonio cultural, en el que se definan el estado de conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de interés para la Comunidad Autónoma, y las líneas y prioridades de actuación? En caso negativo ¿tiene previsto la Dirección General acometer su realización, a fin de conseguir la determinación de criterios objetivos para la asignación y reparto de fondos públicos?.

3.- ¿Cuáles son los criterios empleados por la Dirección General de Patrimonio Histórico para la asignación de fondos públicos para la restauración de bienes inmuebles y muebles? ¿Existe algún programa de prioridades al respecto?

4.- ¿Cuáles son los criterios empleados por la Dirección General de Patrimonio Histórico para la asignación de fondos públicos con destino a la creación, mantenimiento, conservación o mejora de infraestructura museística? ¿Existe algún programa de prioridades al respecto?

5.- ¿Cuáles son los criterios empleados por la Dirección General de Patrimonio Histórico para el reparto de las subvenciones en materia de investigación arqueológica? ¿Existe algún programa de prioridades al respecto?

6.- ¿Qué proyectos de investigación o intervención sobre el patrimonio arqueológico han sido financiados en los últimos cinco años con fondos públicos procedentes de la Dirección General de Patrimonio Histórico? ¿Que instituciones culturales y qué particulares han sido los beneficiarios?

7.- ¿Existen proyectos de investigación o intervención sobre el patrimonio arqueológico financiados con cargo a otros fondos públicos? ¿Cuáles son, de donde proceden dichos fondos y qué instituciones culturales y qué particulares han sido los beneficiarios?

8.- ¿Qué criterios se emplearon para la autorización de una campaña de actuación en el yacimiento de San Marcial del Rubicón durante el pasado verano? ¿Conoce la Dirección General las actuaciones allí realizadas? ¿Dispone de una memoria que explique las mismas? ¿Cuál es el estado de conservación del yacimiento y qué actuaciones tiene previstas la Dirección General al respecto? ¿En qué estado de tramitación se encuentra el Plan Especial de Protección de dicho conjunto arqueológico? ¿Se han justificado debidamente las cantidades abonadas por su elaboración?

9.- ¿Qué criterios científicos y políticos, y qué documentos técnicos basados en una metodología arqueológica contrastada, avalan la pretensión de adquirir los terrenos donde se ubica el conjunto arqueológico de Cendro?

10.- ¿En qué criterios se han basado las decisiones de la Dirección General de Patrimonio Histórico relativas a la convocatoria de concurso público para la realización de una intervención arqueológica en el conjunto arqueológico de Zonzamas, y su posterior adjudicación?

11.- ¿En qué criterios se han basado las recientes decisiones de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por las que primero se paralizaron las obras en El Burrero (Ingenio), y posteriormente se permitió su reanudación? ¿Cuáles son los valores patrimoniales amenazados que justificaron la primera de las decisiones, y cómo se garantizó su conservación para alzar la paralización de las obras?

12.- ¿Qué cantidades se han destinado para la elaboración de las Cartas Arqueológicas desde la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico? ¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación de los trabajos correspondientes y quienes han sido sus beneficiarios?

13.- ¿Qué cantidades se han destinado para la elaboración de los Inventarios del Patrimonio Histórico desde la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico? ¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación de los trabajos correspondientes y quiénes han sido sus beneficiarios?

14.- ¿Cuáles son los criterios en que se basó la incoación de expediente sancionador contra D. Rafael González Antón, Director del Museo Arqueológico de Tenerife, en relación con la denominada "piedra zanata", y cuáles son las razones por las que dicho expediente no ha culminado su tramitación?

Canarias, a 5 de diciembre de 1994. El Diputado. Fdo: Manuel González Díaz.

—OOOO—

